

INFORME DE GESTIÓN III TRIMESTRE DE 2026 (julio – septiembre de 2026)

Acompañamiento técnico a la Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género.

NORMAS: Decreto 642 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno*”, capítulo 2: Garantía para la manifestación ciudadana, subcapítulo 1 que contiene el Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica. En la sección dos denominada “Instancias de coordinación y seguimiento” en el artículo 403: la Submesa para la Garantía y Seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género; cuyo objetivo general es “Promover la garantía de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias de género y sexuales por una vida libre de violencias en el marco de las manifestaciones públicas y protesta social”.

ASISTENTES: En la Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género cuentan con asiento permanente las siguientes entidades Distritales y Organizaciones de la Sociedad Civil:

- a) El/la Secretario (a) de Gobierno y/o su delegado/a.
- b) El/la Secretario (a) de Seguridad y/o su delegado/a.
- c) El/la Secretario (a) de Salud y/o su delegado/a.
- d) El/la Secretario (a) de la Mujer y/o su delegado/a.
- e) El/la Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.
- f) El/la Director (a) de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y/o su delegado/a
- g) El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y/o su delegado/a y las especialidades competentes para tal fin.
- h) Ocho (8) delegados/as de la sociedad civil —organizaciones sociales, centrales obreras, derechos humanos, u otras formas de organización— que hagan presencia en la ciudad.
- i) El/la Directora o su delegado/a del Observatorio de Conflictividad y Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- j) El/la director/a de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- k) El/la delegado/a de la Dirección de asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Acompañamiento técnico

Entre los meses de julio y septiembre de 2026, la SDMujer participó en los siguientes espacios de la Submesa:

- Cuatro (4) sesiones ordinarias y extraordinarias de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género*, con el propósito de presentar a las entidades el documento borrador del *Protocolo Distrital para la Prevención, Atención y Registro de Violencias Contra las Mujeres, Violencias Basadas en Género y Violencias por Discriminación Sexo Genérica en El Marco de la Manifestación Pública Pacífica En Bogotá* (16 de julio), realizar el balance de las marchas de los sectores LGBTI 2026 realizadas en los meses de junio y julio (13 de agosto) , y hacer verificación de las acciones preparatorias de la actividad Chapinero se une para decir ¡Ni una más! (10 de agosto) y de la conmemoración del 28S Día por la Acción Global por el Aborto Legal y Seguro (24 de septiembre).
- Cinco (5) *Mesas de Coordinación y Seguimiento* en sesión ordinaria y extraordinaria en el marco del Decreto 642 de 2025, con el objetivo de acompañar la preparación de la Marcha por Jesús (9 de julio), la 4ta Marcha por la Paz y la No Violencia (25 de agosto), el Carnaval Popular por la Vida (29 de septiembre), y el desarrollo de las mesas de balance del segundo y tercer trimestre del 2026 (21 de julio y 30 de septiembre).
- Veinticinco (25) espacios de *Puesto de Mando Unificado (PMU)* en modalidad mixta, presencial y virtual, donde la SDMujer estuvo en disposición de recibir y direccionar casos de abuso o violencias basadas en género en el marco de la protesta social y la manifestación pública, de acuerdo con las competencias de la entidad. Para mayor información, ver las actas en el siguiente link: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/decreto053ddhh_gobiernobogota_gov_co/IgBmvEmyyy84TL2GoFvGpBDaAURWwbanK8mFb4fB2WcpCLw

La SDMujer dispuso de un equipo de profesionales para el acompañamiento en terreno de las siguientes movilizaciones:

- 4 de julio: Yo Marcho Trans NB, se acompañó con cinco profesionales en terreno y dos en PMU.
- 14 de agosto: Chapinero se une para decir ¡Ni una más!, evento organizado por la Alcaldía y Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Chapinero y la SDMujer. Se organizó y acompañó con dos profesionales de la CIOM de Chapinero, la coordinadora de la Manzana del Cuidado de la localidad, la enlace Sofía de la localidad y una profesional en PMU.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 16 de septiembre: Ni una más, no más silencio – Universidad Libre Sede Bosque Popular, se acompañó con la coordinadora de la CIOM de Engativá, la Enlace Sofía y una profesional en PMU.
- 27 de septiembre: Movilización “Por nuestra libertad reproductiva” en el marco de la conmemoración del 28S – Día de la Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro: Se acompañó con dos profesionales en terreno y se contó con la participación de la Subsecretaria Juliana Martínez Londoño y una profesional en PMU.
- 28 de septiembre – Gran Plantón #28S Día de la Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro: Se acompañó con cinco profesionales en terreno y en PMU participó la Subsecretaria Juliana Martínez Londoño.

Las manifestaciones que se desarrollaron entre julio y septiembre de 2026 contaron con la articulación de las instituciones que hacen parte del Decreto 642 de 2025 y no fue necesaria realizar la activación de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio (RUAV) en los espacios de manifestación pública y protesta social pacífica.

Logros:

- Por parte de la SDMujer se definieron y delimitaron las acciones para las profesionales que acompañan las manifestaciones convocadas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, facilitando así orientaciones precisas para el desarrollo de las actividades territoriales.
- Producto de la articulación de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la SDMujer se ha avanzado en la construcción del “*Protocolo Distrital para la Prevención, Atención Y Registro De Violencias Contra Las Mujeres, Violencias Basadas En Género y Violencias Por Discriminación Sexo Genérica en El Marco de la Manifestación Pública Pacífica En Bogotá*”. Este se encuentra en proceso de revisión final por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno para su implementación.
- La SDMujer acompañó las movilizaciones distritales del 4 de julio, 14 de agosto, 16, 27 y 28 de septiembre. Se participó en las reuniones previas de organización y comunicación con las organizaciones convocantes enmarcadas en la Submesa de Género, y el día de las movilizaciones dispuso de un equipo de profesionales para el acompañamiento en terreno y desde el PMU con turnos rotativos. En estos escenarios, la SDMujer estuvo reportando información sobre situaciones de conflictividad, aforo, desplazamientos, entre otras; las cuales aportaron a la comprensión y análisis de la dinámica de la movilización para la emisión de recomendaciones y la toma de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

decisiones.

Dificultades:

- Hasta el momento las sesiones a la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género* se han concentrado en sesiones extraordinarias que responden a algunas de las marchas convocadas por mujeres en sus diferencias y diversidades, por lo cual no se han tenido sesiones ordinarias encaminadas a la generación de acciones preventivas, de articulación y de trabajo conjunto con las organizaciones y colectivos de mujeres, que permitan identificar necesidades, fortalecer capacidades.
- En el marco de las competencias de la SDMujer, la participación en las movilizaciones consiste en el seguimiento de posibles situaciones de violencias basadas en género que sean reportadas por las entidades con presencia territorial, con el fin de orientar, cuando corresponda, la activación de la RUAV. Aunque se han fortalecido los lineamientos sobre el rol institucional en terreno —centrado en la observación, el reporte de situaciones y la orientación técnica desde los enfoques de la PPMYEG—, persiste la necesidad de delimitar este alcance en los acompañamientos territoriales.

Conclusiones

- Desde la SDMujer se destaca la relevancia de la *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales*, ya que desde allí se han generado articulaciones para transversalizar los enfoques de la PPMYEG, se da el acercamiento a las organizaciones sociales, colectivas, y grupos de mujeres y de los sectores LGBTI. Asimismo, la doble perspectiva institucional y ciudadana ha permitido avanzar, de la mano con Secretaría Distrital de Gobierno, en el primer borrador del “*Protocolo distrital para la prevención, atención y registro de las violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y violencias por discriminación en el marco de la manifestación pública y pacífica en Bogotá*”.
- La participación sostenida de la SDMujer en los Puestos de Mando Unificado responde a su rol como entidad permanente en estas instancias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 642 de 2025. A partir de la experiencia de acompañamiento, se evidencia que la presencia de equipos en territorio -en movilizaciones relacionadas con nuestra misionalidad institucional- fortalece la capacidad institucional para identificar situaciones y reportar información relacionadas con la participación de las mujeres en los escenarios de manifestación pública, los factores de riesgo y las posibles situaciones de vulneración de derechos o de violencias basadas en género. Esta información constituye un insumo para la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

articulación interinstitucional y puede contribuir a la toma de decisiones orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres durante el desarrollo de las jornadas de movilización.

Fecha de elaboración: 29 de septiembre de 2026

Elaboró: Jenny Carolina Galeano López – Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa - Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Johana María Agudelo Echeverri- Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. 

Aprobó: Juliana Martínez Londoño – Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.